REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

10 MAY 2012 3:00 pm 504 cuatro

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 227-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 MAY 2012

VISTOS: *el Informe Nº 046-2012/GRP-401000-401400-401420-JCRS de fecha 25 de Abril del 2012 del Ing. José Constantino Roa Saavedra, Memorandum Nº 412-2012/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Mayo del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Memorandum Nº 118-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 04 de Mayo del 2012 del Sistema Administrativo de Contabilidad.*

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe Nº 046-2012/GRP-401000-401400-401420-JCRS de fecha 25 de Abril del 2012 el Ing. José Constantino Roa Saavedra, en su calidad de Inspector de la Obra: "Construcción de Losa Deportiva para la I.E Nº 14356 del Distrito de Lagunas" y Supervisor de Convenios suscritos con la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", manifiesta, que ha efectuado gastos en comisiones de servicios por el monto de Trescientos Veinticinco (S/. 325.00), los cuales son sustentados con las Boletas de Venta que adjunta a su informe;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum Nº 412-2012/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Mayo del 2012 emite la Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos en comisiones de servicio del Servidor, Ing. José Constantino Roa Saavedra, por el monto de Trescientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 325.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre Canon, R, RA y P;

Que, con el Memorandum Nº 118-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 04 de Mayo del 2012 el Sistema Administrativo de Contabilidad solicita la emisión de la resolución que autorice el reembolso de viáticos a favor del Ing. José Constantino Roa Saavedra.

Que, mediante proveído recaido en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Articulo 2º inciso b) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del ***GOBIERNO REGIONAL PIURA;***

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

503 quinientos tres

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 227 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***RECONOCER****, el compromiso pendiente de pago por concepto de* ***VIÁTICOS*** *por Comisiones de Servicio, a favor del Servidor Ing.* ***JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA,*** *por el importe de* ***TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 325.00)****, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO*: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:*

PROGRAMA PRESUPUESTAL	*9002 :*	*Asignación Presupuestarias que no Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO	*2.001621 :*	*Estudios de Pre inversión*
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	*6,000013 :*	*Estudios de Factibilidad*
FUNCION	*03 :*	*Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia*
DIVISION FUNCIONAL	*006 :*	*GESTION*
GRUPO FUNCIONAL	*0008 :*	*Asesoramiento y Apoyo*
SECUENCIA FUNCIONAL	*:*	*0016*
META/FINALIDAD	*00001/01852 :*	*Elaboración Estudios de Pre Inversión*
FUENTE DE FINACIAMIENTO	*5 :*	*Recursos Determinados*
RUBRO	*18 :*	*Canon y Sobrecanon, R RA y P*

CADENA DE GASTO:
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios ***S/. 325.00***

ARTICULO TERCERO*:* ***DISPONER*** *la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

ARTÍCULO CUARTO*:* ***HÁGASE,*** *de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
CPC Eduardo Rafael Rivera Cherre
GERENTE SUB REGIONAL